



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-01353-00

En atención a las previsiones del artículo 293 del CGP, y verificados los requisitos para ello, se decreta el emplazamiento del señor José Silvio Gracia Ospina.

De conformidad a lo previsto en el art. 10º del Decreto 806 del año 2020, se ordena que por secretaría se incluya el emplazamiento del ejecutado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo ordenado en el Art. 108 del C.G.P. y contabilice el término previsto en el inc. 6 de este artículo.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183908d19881964b555e6c79cd479ceb75ffbf9803f76fb2a539b13b412cd4b3**
Documento generado en 25/08/2020 12:39:04 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 057 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria